

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial del plan general de ordenación urbana del municipio de Iruña de Oca**

El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca, en sesión válidamente celebrada con fecha 30 de enero de 2019 aprobó inicialmente el plan general de ordenación urbana del municipio de Iruña de Oca y sometimiento a información pública del citado plan general y del correspondiente estudio ambiental estratégico.

En cumplimiento de los artículos 90.5 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se someten a información pública ambos documentos, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Igualmente el anuncio se publicará en el tablón de anuncios, en la página web municipal (www.irunadeoca.com) y en el diario El Correo y diario de Noticias de Álava. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los expedientes en la secretaría del ayuntamiento de Iruña de Oca, en horario de atención al público y en la página web municipal (www.irunadeoca.com) y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, quedan suspendidas, durante el plazo máximo dos años, toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los ámbitos en los que las nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 21 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA